

SERIE DE LOS
ACUERDOS
DE LA OMC

4

**MEDIDAS
SANITARIAS Y
FITOSANITARIAS**

Este folleto se ha publicado también en francés e inglés - Precio: 30 francos suizos

ISSN 1020-4784

ISBN 92-870-3208-8

Impreso para la Secretaría de la OMC, II-2005-2,000

© Organización Mundial del Comercio, 2003, 2005

SERIE DE LOS ACUERDOS DE LA OMC

Los Acuerdos de la OMC constituyen el fundamento jurídico del sistema internacional de comercio para la mayoría de las naciones mercantiles del mundo. Esta serie comprende un conjunto de opúsculos prácticos de referencia sobre diferentes acuerdos. Cada volumen contiene el texto de un acuerdo, junto con una explicación destinada a facilitar la comprensión del texto para el lector y, en ciertos casos, material adicional.

Los Acuerdos fueron resultado de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales mundiales celebrada de 1986 a 1994 bajo los auspicios de lo que era entonces el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). El texto de todos ellos se recoge en el volumen titulado *los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: los textos jurídicos*. En él figuran unos 60 acuerdos, anexos, decisiones y entendimientos, pero no los compromisos contraídos por los distintos países en materia de aranceles y servicios. El conjunto completo de acuerdos juntamente con más de 20.000 páginas de compromisos puede obtenerse en el servicio de Publicaciones de la OMC en forma de una colección de 34 volúmenes, e igualmente de un CD-ROM, *Los resultados de la Ronda Uruguay*.

Esta serie de volúmenes más pequeños incluye introducciones que explican los textos jurídicos reproducidos. Aunque tienen por objeto servir de instrumento autorizado para la comprensión de los acuerdos, las introducciones no pueden considerarse interpretaciones jurídicas de los mismos debido a su complejidad jurídica y al hecho de que algunos temas no se han analizados todavía, por ejemplo en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC.

Otra publicación de la OMC, la *Guía de los Acuerdos de la Ronda Uruguay* (que en breve publicarán conjuntamente la OMC y Kluwer Law International), contiene una explicación detenida de todos los acuerdos. Una guía más sencilla de éstos figura en *Con el Comercio hacia el Futuro*, folleto y guía electrónica en que se presentan todos los aspectos de la labor de la OMC, que también pueden encontrarse en el sitio de la OMC en la web: <http://www.wto.org>

Volúmenes de esta serie

(la secuencia sigue el orden en que aparecen en el Acuerdo sobre la OMC):

- | | |
|---|--|
| 1. Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio | 12. Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación |
| 2. GATT de 1994 y de 1947 | 13. Subvenciones y Medidas Compensatorias |
| 3. Agricultura | 14. Salvaguardias |
| 4. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias | 15. Servicios |
| 5. Textiles y el Vestido | 16. Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio |
| 6. Obstáculos Técnicos al Comercio | 17. Solución de Diferencias |
| 7. Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio | 18. Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales |
| 8. Antidumping | 19. Comercio de Aeronaves Civiles |
| 9. Valoración en Aduana | 20. Contratación Pública. |
| 10. Inspección Previa a la Expedición | |
| 11. Normas de Origen | |

Contacto con la OMC:

Las peticiones de publicaciones deben dirigirse a:

Servicio de Publicaciones de la OMC, Organización Mundial del Comercio, Centre William Rappard, rue de Lausanne 154, CH-1211 Ginebra 21, Suiza

Tel: (41 22) 739 52 08/53 08 **Fax:** (41 22) 739 57 92 **E-mail:** publications@wto.org

Librería por líneas: https://secure.vtx.ch/shop/boutiques/wto_index_boutique.html

Las peticiones de información general deben dirigirse a:

División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación, Organización Mundial del Comercio, Centre William Rappard, rue de Lausanne 154,

CH-1211 Ginebra 21, Suiza

Tel: (41 22) 739 50 07/5190 **Fax:** (41 22) 739 54 58 **E-mail:** enquiries@wto.org

Sitio de la Web: <http://www.wto.org>

ÍNDICE

ABREVIATURAS	ii
PREFACIO	iii
ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS ACUERDOS DE LA OMC	1
INTRODUCCIÓN ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	5
Elementos fundamentales del Acuerdo	6
¿Protección o proteccionismo?	6
Justificación de las medidas	7
Normas internacionales	7
Adaptación a las condiciones	8
Medios diversos	8
Evaluación del riesgo	9
Transparencia	9
PREGUNTAS Y RESPUESTAS	11
TEXTO: ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	33

ABREVIATURAS

- CIPF** Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la FAO
- FAO** Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- GATT** Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, establecido en 1947. La abreviatura se utiliza para designar el texto legal y la institución
- GATT DE 1994** Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, tal y como fue revisado en 1994, que forma parte de los Acuerdos de la OMC. El GATT de 1994 incluye el GATT de 1947 con sus modificaciones
- MSF** Medidas sanitarias y fitosanitarias, en el sentido del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- OIE** Oficina Internacional de Epizootias, conocida también como Organización Mundial de la Salud Animal
- OMC** Organización Mundial del Comercio, establecida el 1º de enero de 1995 como sucesora del GATT. Esta sigla se utilizó también durante las negociaciones de la Ronda Uruguay para designar la Organización Multilateral de Comercio, nombre propuesto para la nueva organización que se abandonó a favor del de Organización Mundial del Comercio (aparece en documentos de negociación como las "Modalidades" para los compromisos del sector agrícola)
- OTC** Obstáculos técnicos al comercio, en el sentido del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Por "Acuerdo OTC de 1979" se entiende en este contexto el anterior Acuerdo del GATT que lleva el mismo título.

PREFACIO

ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

El **Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias** ("Acuerdo MSF") entró en vigor al quedar establecida la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Su objeto es la aplicación de reglamentaciones en materia de inocuidad de los alimentos y de sanidad animal y preservación de los vegetales.

Este folleto examina el texto del Acuerdo MSF reproducido en el Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, firmada en Marrakech el 15 de abril de 1994. Ese acuerdo y otros que figuran en el Acta Final, junto con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en su forma enmendada (GATT de 1994), forman parte del tratado por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC). La OMC sustituyó al GATT como organización que comprende el comercio internacional en todos sus aspectos.

La Secretaría de la OMC ha preparado este folleto para facilitar la comprensión general del Acuerdo MSF. La primera sección del folleto expone los rasgos esenciales del Acuerdo; la segunda aborda diferentes preguntas planteadas con frecuencia; y la tercera comprende el texto jurídico del Acuerdo. Este folleto no tiene por objeto dar una interpretación jurídica del Acuerdo.

Mayo de 1998

